

1 sus propios y personales derechos. Los
2 comparecientes ecuatorianos, mayores de edad,
3 domiciliados los primeros en la ciudad de Quito;
4 de paso por esta ciudad de Pujilí, y los segundos
5 de este domicilio, legalmente capaces para
6 contratar y obligarse a quienes identifico por
7 presentarme sus cédulas de ciudadanía de lo que
8 doy fe. Cumplidos previamente con todos los
9 requisitos legales del caso, los comparecientes
10 libre y voluntariamente, consientes del objeto y
11 resultados de este contrato, me solicitan que
12 eleve a escritura pública la minuta que me
13 presentan y que dice: "**SEÑOR NOTARIO:** En el
14 protocolo de escrituras públicas a su cargo,
15 díguese incorporar una más de CESIÓN Y
16 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES al tenor de las
17 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
18 Comparecen a la suscripción de la presente
19 escritura pública de cesión y Transferencia de
20 participaciones, por una parte en calidad de
21 CEDENTES, los cónyuges señores SEGUNDO RAFAEL
22 CUAICAL FARINANGO y MERY CECILIA MARTINEZ PICO,
23 casados entre sí, por su propios y personales
24 derechos y, los cónyuges señor MAX ALEXANDER
25 CUAICAL MARTÍNEZ e IRINA DEL PILAR SUAREZ
26 MERCHAN, casados entre sí, por su propios y
27 personales derechos; y por otra parte en calidad
28 de CESIONARIO, el señor RAFAEL CASERES



1 CHANGOTASIG, estado civil casado y la señora
2 MARÍA CONSUELO CASERES CHANGOTASIG, estado civil
3 casada, por sus propios derechos. Los
4 comparecientes son mayores de edad, de
5 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la
6 ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, los
7 primeros y los segundos en la ciudad de Pujilí;
8 con capacidad legal para contratar y obligarse,
9 quienes libre y voluntariamente convienen en
10 celebrar el siguiente contrato de CESIÓN Y
11 TRASFERENCIA DE PARTICIPACIONES, contenido en las
12 cláusulas que a continuación se detallan:

13 **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) La Compañía CORPORACIÓN
14 OPERATIVA DE SEGURIDAD INTEGRAL COSI CIA. LTDA.,
15 se constituyó mediante escritura pública otorgada
16 el catorce de febrero del dos mil siete, ante el
17 Notario Cuarto del Cantón Quito, Doctor Jaime
18 Aillón Albán, aprobado por la Superintendencia de
19 Compañías mediante resolución número cero siete
20 Q.IJ. cero cero cero ocho uno siete, de fecha
21 veintiséis de febrero del dos mil siete,
22 debidamente inscrita el siete de marzo del dos
23 mil siete, bajo el número seiscientos setenta y
24 tres, tomo ciento treinta y ocho, del Registro
25 Mercantil del cantón Quito; y número diecisiete,
26 tomo cinco, del Registro Especial de Compañías de
27 Vigilancia y Seguridad Privada, con domicilio en
28 la ciudad de Quito con un capital social suscrito

1 y pagado de diez mil dólares de los estados
2 Unidos de Norteamérica.- b) El señor SEGUNDO
3 RAFAEL CUAICAL FARINANGO, es titular de las
4 participaciones, equivalentes al ocho mil
5 participaciones a razón de un dólar cada una, que
6 constituye el ochenta por ciento del capital
7 social; y, el señor MAX ALEXANDER CUAICAL
8 MARTINEZ, es titular de las dos mil
9 participaciones a razón de un dólar cada una, que
10 constituye el veinte por ciento del capital
11 social; de la empresa CORPORACIÓN OPERATIVA DE
12 SEGURIDAD INTEGRAL COSI CIA. LTDA., conforme
13 aparece de la certificación de Registro de
14 Sociedades de la Superintendencia de Compañías,
15 que se agrega como habilitante.- c) La Junta
16 General de Socios, mediante acta que se adjunta
17 como documento habilitante, autorizó unánimemente
18 a los socios Segundo Rafael Cuaical Farinango, y
19 señor Max Alexander Cuaical Martínez, que cedan y
20 transfieran la totalidad de sus participaciones a
21 favor del señor RAFAEL CASERES CHANGOTASIG y la
22 señora MARÍA CONSUELO CASERES CHANGOTASIG, todos
23 los derechos que poseen en calidad de socios
24 dentro de la compañía CORPORACIÓN OPERATIVA DE
25 SEGURIDAD INTEGRAL COSI CIA. LTDA., así como
26 también sus obligaciones y demás beneficios.-
27 **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con
28 los antecedentes expuestos, el señor

1 Ingeniero Segundo Rafael Cuaical Farinango y su
2 cónyuge Mery Cecilia Martínez Pico, por sus
3 propios y personales derechos y los constituidos
4 en la sociedad conyugal, CEDEN Y TRANSFIEREN a
5 perpetuidad a favor del señor Rafael Caseres
6 Changotasig, las ocho mil participaciones a razón
7 de un dólar cada una, que constituye el ochenta
8 por ciento del capital social; y el señor
9 ingeniero Max Alexander Cuaical Martínez y su
10 cónyuge Irina del Pilar Suarez Merchan, por sus
11 propios y personales derechos y los constituidos
12 en la sociedad conyugal, CEDEN Y TRANSFIEREN a
13 perpetuidad a favor de la señora María Consuelo
14 Caseres Changotasig, las dos mil participaciones
15 a razón de un dólar cada una, que constituye el
16 veinte por ciento del capital social, que sumadas
17 a las ocho mil participaciones dan un total de
18 diez mil participaciones que corresponde al
19 ciento por ciento del capital social de la
20 compañía. **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** Por
21 mutuo acuerdo los Cesionarios, respectivamente
22 pagan a los Cedentes de las participaciones el
23 valor nominal que cada una de ellas adquieren, es
24 decir a razón de un dólar cada una, pagando el
25 señor Ingeniero Segundo Rafael Cuaical Farinango
26 y su cónyuge Mery Cecilia Martínez Pico, la suma
27 de ocho mil dólares de los Estados Unidos de
28 Norteamérica y al señor ingeniero Max Alexander

1 Cuaical Martínez y su cónyuge Irina del Pilar
2 Suarez Merchan, la suma de dos mil dólares de los
3 estados Unidos de Norteamérica, de contado, en
4 dinero en efectivo, moneda de libre curso legal y
5 corriente. Por su parte, los cedentes manifiestan
6 que reciben a total satisfacción, sin tener nada
7 que reclamar por este concepto en el presente o
8 en el futuro, o cualquier acción legal que
9 deviniera de la presente cesión. **QUINTA: LIBERTAD**
10 **DE GRAVAMENES.-** Los Cedentes manifiestan que,
11 sobre las participaciones que cede, no existe
12 gravamen ni limitación de dominio, obligaciones
13 tributarias, laborales u otras pendientes, que
14 impida su transferencia o perjudique su tenencia;
15 obligándose a responder en caso de existir, se
16 compromete a entregar totalmente saneado y/o a
17 responder por cualquier vicio oculto. **SEXTA:**
18 **ACLARACIÓN.-** Se aclara que al momento de
19 suscribir este instrumento público, los cedentes
20 por medio de este instrumento público,
21 automáticamente pierden su calidad de socios de
22 la compañía; por lo tanto ya no tendrá
23 obligaciones que cumplir, pues desde este
24 momento, los cedentes quedan totalmente
25 desvinculados de la compañía COROPORACIÓN
26 OPERATIVA DE SEGURIDAD INTEGRAL COSI CIA. LTDA.,
27 y los Cesionarios, adquieren todos y cada uno de
28 los derechos y obligaciones exigidos por las



1 Leyes ecuatorianas en especial por la Ley de
2 Compañías, Estatutos que le rigen, el Código
3 Civil y demás Leyes pertinentes. **SEPTIMA:**
4 **MARGINACIONES.-** Se sentará la razón
5 correspondiente en la matriz de la Constitución
6 de la Compañía CORPORACIÓN OPERATIVA DE SEGURIDAD
7 INTEGRAL COSI CIA. LTDA., antes señalada. Los
8 Cedentes autorizan a los Cesionarios a través de
9 su Representante Legal para legalizar el presente
10 instrumento público en el Registro Mercantil
11 respectivo y demás instituciones públicas y
12 privadas. **OCTAVA: GASTOS.-** Todos los gastos que
13 demande la celebración de la presente escritura
14 pública de Cesión de Participaciones, serán de
15 cuenta de los Cesionarios, hasta la inscripción
16 en el Registro Mercantil respectivo del Cantón.
17 **NOVENA: ACEPTACIÓN.-** Las partes contratantes en
18 forma expresa y solemne manifiestan que aceptan
19 todas y cada una de las estipulaciones constantes
20 en el presente contrato, por ser en beneficio de
21 sus intereses. Sin embargo, en caso de
22 controversia, renuncian domicilio y jurisdicción,
23 y se someten a los jueces competentes de la
24 ciudad de Quito, Provincia de Pichincha y al
25 trámite previsto por la ley.- Usted, señor
26 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de
27 estilo para la plena validez de esta clase de
28 contratos. Hasta aquí el contenido de la minuta.

1 Dr. Carlos Cuaical Farinago. Abogado Matrícula
2 17-210-375 Foro de Abogados de del Consejo
3 Nacional de la Judicatura.- Se agregan en
4 condición de anexos copias de las cédulas y
5 papeletas de votación de los comparecientes.- Por
6 lo anteriormente referido la minuta queda elevada
7 a escritura pública e incorporada al protocolo de
8 la Notaria a mí cargo con todo su valor y fuerza
9 legal que la leo en voz alta e íntegramente a los
10 comparecientes, quienes se afirman y ratifican en
11 todo su contenido y la firman en unidad de acto
12 conmigo el Notario, Doy Fe.

13

14

15

16 Sr. SEGUNDO RAFAEL CUAICAL FARINANGO

17

18

19

20 Sra. MERY CECILIA MARTINEZ PICO,

21

22

23

24

25 Sr. MAX ALEXANDER CUAICAL MARTÍNEZ

26

27

28

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 050056004-0

APELLIDOS Y NOMBRES
CASERES CHANGOTASIG
RAFAEL

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
PUJILI
PUJILI

FECHA DE NACIMIENTO 1950-08-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA DOLORES
CHANGOTASIG TIPAN

INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MECANICO AUTOMOTRIZ V434312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CASERES JOSE MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHANGOTASIG MARIA ANGELINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA
2013-08-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-30

DIRECTOR GENERAL FIRMADO DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007
007 - 0033 0500560040
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CASERES CHANGOTASIG RAFAEL

COTOPAXI CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA PUJILI 1
PUJILI ZONA
CANTÓN PARROQUIA

(1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

Rafael Caseres Ch

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 050241168-9

APELLIDOS Y NOMBRES
CASERES CHANGOTASIG
MARIA CONSUELO

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
PUJILI
PUJILI

FECHA DE NACIMIENTO 1977-05-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
EDWIN RODRIGO
LEON LEON

INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MAESTRA CORTE/CONFEC V4333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CASERES CHANGOTASIG RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHANGOTASIG TIPAN MARIA DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA
2015-02-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-02-21

DIRECTOR GENERAL FIRMADO DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007
007 - 0218 0502411689
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CASERES CHANGOTASIG MARIA
CONSUELO

COTOPAXI CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA PUJILI 1
PUJILI ZONA
CANTÓN PARROQUIA

(1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PUJILI
Conforme el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO:
que la presente es fiel copia del documento que se
me exhibió, en fe de ello confiero esta copia.

27 MAR 2015

Dr. Edgar Cárdenas A.
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN PUJILI

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA **171319995-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
**SUAREZ MERCHAN
IRINA DEL PILAR**

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO

PASAJE
OCHOA LEON /MATRIZ/

FECHA DE NACIMIENTO **1975-06-15**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Casada**
**MAX ALEXANDER
CUAICAL MARTINEZ**




INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
LIC. CONTAB Y AUDITOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SUAREZ MANRIQUE JULIO HERNAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MERCHAN LORGIA JENNY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-10-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-11

V444312442





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

022 **1713199956**

022 - 0254 **CÉDULA**
NÚMERO DE CERTIFICADO **SUAREZ MERCHAN IRINA DEL PILAR**

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN **2**

LA MAGDALENA

PARROQUIA **5**

CANTÓN **ZONA**

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PUJILÍ
Conforme el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO:
que la presente es fiel copia del documento que se
me exhibió, en fe de ello confiero esta copia.

27 MAR 2015

Dr. Edgar Cárdenas A.
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN PUJILÍ



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 170969256-8

APELLIDOS Y NOMBRES
CUIAICAL MARTINEZ
MAX ALEXANDER

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1974-05-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
IRINA DEL PILAR SUAREZ MERCHAN





INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO** **E133312222**

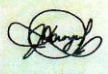
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CUIAICAL SEGUNDO RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARTINEZ MERY CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-03-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-16

DIRECTOR GENERAL **PRIMA DEL CEDULADO**


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 21 de Febrero del 2014
170969256-8 030-0012

CUIAICAL MARTINEZ MAX ALEXANDER
PICHINCHA QUITO
LA MAGDALENA LA MAGDALENA

DUPLICADO USD 8
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00661
4061808 15/10/2014 12:32:01

4061808



Signature

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PUJILÍ
Conforme el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO:
que la presente es fiel copia del documento que se
me exhibió, en fe de ello confiero esta copia.

27 MAR 2015

Dr. Edgar Cárdenas A.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTÓN PUJILÍ



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No 170164068-0

CEDULA DE
MARTINEZ PICO MERY CECILIA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
01 MARZO 1952
FECHA DE NACIMIENTO 002-1 0255 02562 F
REG. CIVIL
PICHINCHA/ QUITO ACT SEXO
GONZALEZ SUAREZ 1952

Mery Martinez de Cuacal
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E333312222

CASADO SEGUNDO RAFAEL CUATRAL
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

MANUEL I MARTINEZ
MARTA PICO
QUITO PELLIDO DE LA MADRE 23/09/2004
23/09/2016 EDCION
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No REN 1244975
Pch

Mery Martinez de Cuacal

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

005
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0213 1701640680
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MARTINEZ PICO MERY CECILIA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	SAN BARTOLO	2
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

Mery Martinez de Cuacal
1, PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PUJILÍ
Conforme el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO:
que la presente es fiel copia del documento que se
me exhibió, en fe de ello confiero esta copia.

27 MAR 2015

Dr. Edgar Cárdenas A.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTÓN PUJILÍ



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170326834

CUAICAL FARINANGO SEGUNDO RAFAEL

NOMBRES Y APELLIDOS: ESPINOZA EL ANGEL

LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO

FECHA DE NACIMIENTO: 20 OCTUBRE 1951

REG. CIVIL: 001-3 1956 00178 M

TOMO: CARCOT/EE/270

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: EL ANGEL

FIRMA DEL CEDULADO



NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCION: SUPERIOR

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: RAFAEL CUNICAL

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: GLORIA MARIA FARINANGO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 26/10/2007

FECHA DE CADUCIDAD:

FORMULA No. REN 2622829

Pch

IMP. DACT.

MILITAR SERV. PASIVO

PROF. OCUP.



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

013

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013 - 0300 **1703268340**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CUAICAL FARINANGO SEGUNDO RAFAEL

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION 2
SAN JUAN
PARROQUIA 4
ZONA

1) PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PUJILÍ
Conforme el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO:
que la presente es fiel copia del documento que se
me exhibió en fe de ello confiero esta copia.

27 MAR 2015

Dr. Edgar Cardenas A.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTÓN PUJILÍ



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Irina Suarez



Sra. IRINA DEL PILAR SUAREZ MERCHAN,
171319995-6

Rafael Caseres Ch



Sr. RAFAEL CASERES CHANGOTASIG,
050056004-0

Consuelo Caseres



Sra. MARÍA CONSUELO CASERES CHANGOTASIG,
050241168-9

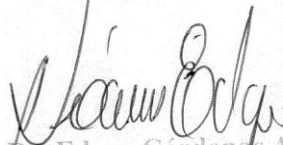
Dr. Edgar Cárdenas A.



Dr. Edgar Cárdenas A.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON PUJILI

[Long vertical signature line]

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PUJILÍ. - RAZÓN.- HASTA
AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se otorgó ante mí
y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que
signo y firmo en dieciséis fojas útiles, en la
ciudad de Pujilí, el día de hoy viernes que contamos
veinte y siete de marzo del año dos mil quince.- DOY
FE.-


Dr. Edgar Cárdenas A.
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN PUJILÍ



RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía CORPORACION OPERATIVA DE SEGURIDAD INTEGRAL COSI CIA. LTDA., celebrada el 14 de febrero del 2007, ante el Dr. Jaime Aillon Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mí cargo, tomo nota de la presente escritura de CESION DE DERECHOS Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Quito, 06 de abril de 2015.-

Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



CR.

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	16340
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	361
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1709692568	CUAICAL MARTINEZ MAX ALEXANDER	Quito	CEDENTE	Casado
0502411689	CASERES CHANGOTASIG MARIA CONSUELO	Pujilí	CESIONARIO	Casado
1703268340	CUAICAL FARINANGO SEGUNDO RAFAEL	Quito	CEDENTE	Casado
0500560040	CASERES CHANGOTASIG RAFAEL	Pujilí	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	27/03/2015
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. EDGAR CARDENAS ARROYO
CANTÓN:	PUJILÍ
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPORACION OPERATIVA DE SEGURIDAD INTEGRAL COSI CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10000,00



5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 10000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS...- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 673. DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 07 DE MARZO DEL 2007..-

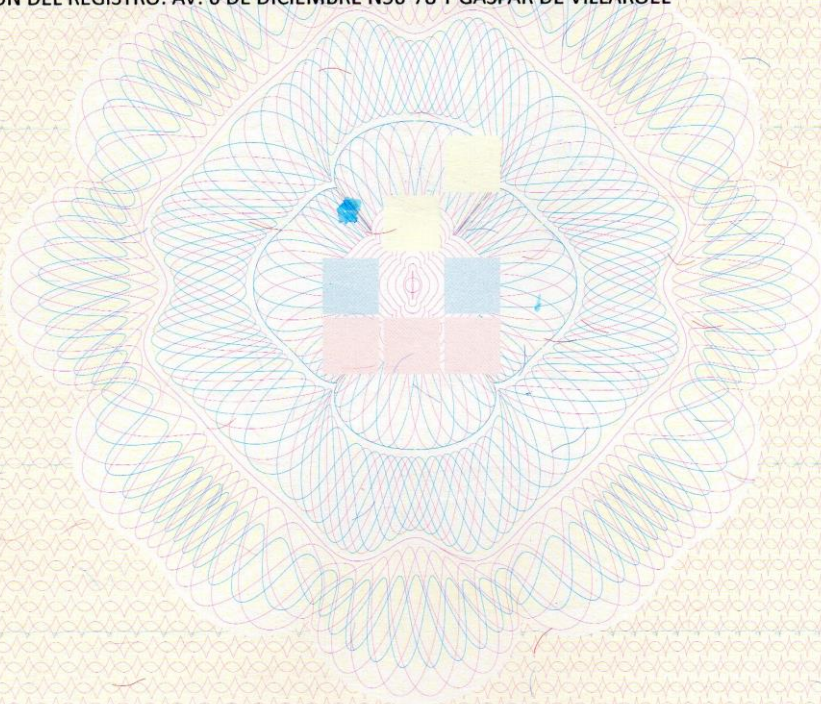
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



1 sus propios y personales derechos. Los
2 comparecientes ecuatorianos, mayores de edad,
3 domiciliados los primeros en la ciudad de Quito;
4 de paso por esta ciudad de Pujilí, y los segundos
5 de este domicilio, legalmente capaces para
6 contratar y obligarse a quienes identifico por
7 presentarme sus cédulas de ciudadanía de lo que
8 doy fe. Cumplidos previamente con todos los
9 requisitos legales del caso, los comparecientes
10 libre y voluntariamente, consientes del objeto y
11 resultados de este contrato, me solicitan que
12 eleve a escritura pública la minuta que me
13 presentan y que dice: "**SEÑOR NOTARIO:** En el
14 protocolo de escrituras públicas a su cargo,
15 dígnese incorporar una más de CESIÓN Y
16 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES al tenor de las
17 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
18 Comparecen a la suscripción de la presente
19 escritura pública de cesión y Transferencia de
20 participaciones, por una parte en calidad de
21 CEDENTES, los cónyuges señores SEGUNDO RAFAEL
22 CUAICAL FARINANGO y MERY CECILIA MARTINEZ PICO,
23 casados entre sí, por su propios y personales
24 derechos y, los cónyuges señor MAX ALEXANDER
25 CUAICAL MARTÍNEZ e IRINA DEL PILAR SUAREZ
26 MERCHAN, casados entre sí, por su propios y
27 personales derechos; y por otra parte en calidad
28 de CESIONARIO, el señor RAFAEL CASERES



1 CHANGOTASIG, estado civil casado y la señora
2 MARÍA CONSUELO CASERES CHANGOTASIG, estado civil
3 casada, por sus propios derechos. Los
4 comparecientes son mayores de edad, de
5 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la
6 ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, los
7 primeros y los segundos en la ciudad de Pujilí;
8 con capacidad legal para contratar y obligarse,
9 quienes libre y voluntariamente convienen en
10 celebrar el siguiente contrato de CESIÓN Y
11 TRASFERENCIA DE PARTICIPACIONES, contenido en las
12 cláusulas que a continuación se detallan:

13 **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) La Compañía CORPORACIÓN
14 OPERATIVA DE SEGURIDAD INTEGRAL COSI CIA. LTDA.,
15 se constituyó mediante escritura pública otorgada
16 el catorce de febrero del dos mil siete, ante el
17 Notario Cuarto del Cantón Quito, Doctor Jaime
18 Aillón Albán, aprobado por la Superintendencia de
19 Compañías mediante resolución número cero siete
20 Q.IJ. cero cero cero ocho uno siete, de fecha
21 veintiséis de febrero del dos mil siete,
22 debidamente inscrita el siete de marzo del dos
23 mil siete, bajo el número seiscientos setenta y
24 tres, tomo ciento treinta y ocho, del Registro
25 Mercantil del cantón Quito; y número diecisiete,
26 tomo cinco, del Registro Especial de Compañías de
27 Vigilancia y Seguridad Privada, con domicilio en
28 la ciudad de Quito con un capital social suscrito

1 y pagado de diez mil dólares de los estados
2 Unidos de Norteamérica.- b) El señor SEGUNDO
3 RAFAEL CUAICAL FARINANGO, es titular de las
4 participaciones, equivalentes al ocho mil
5 participaciones a razón de un dólar cada una, que
6 constituye el ochenta por ciento del capital
7 social; y, el señor MAX ALEXANDER CUAICAL
8 MARTINEZ, es titular de las dos mil
9 participaciones a razón de un dólar cada una, que
10 constituye el veinte por ciento del capital
11 social; de la empresa CORPORACIÓN OPERATIVA DE
12 SEGURIDAD INTEGRAL COSI CIA. LTDA., conforme
13 aparece de la certificación de Registro de
14 Sociedades de la Superintendencia de Compañías,
15 que se agrega como habilitante.- c) La Junta
16 General de Socios, mediante acta que se adjunta
17 como documento habilitante, autorizó unánimemente
18 a los socios Segundo Rafael Cuaical Farinango, y
19 señor Max Alexander Cuaical Martínez, que cedan y
20 transfieran la totalidad de sus participaciones a
21 favor del señor RAFAEL CASERES CHANGOTASIG y la
22 señora MARÍA CONSUELO CASERES CHANGOTASIG, todos
23 los derechos que poseen en calidad de socios
24 dentro de la compañía CORPORACIÓN OPERATIVA DE
25 SEGURIDAD INTEGRAL COSI CIA. LTDA., así como
26 también sus obligaciones y demás beneficios.-
27 **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con
28 los antecedentes expuestos, el señor

1 Ingeniero Segundo Rafael Cuaical Farinango y su
2 cónyuge Mery Cecilia Martínez Pico, por sus
3 propios y personales derechos y los constituidos
4 en la sociedad conyugal, CEDEN Y TRANSFIEREN a
5 perpetuidad a favor del señor Rafael Caseres
6 Changotasig, las ocho mil participaciones a razón
7 de un dólar cada una, que constituye el ochenta
8 por ciento del capital social; y el señor
9 ingeniero Max Alexander Cuaical Martínez y su
10 cónyuge Irina del Pilar Suarez Merchan, por sus
11 propios y personales derechos y los constituidos
12 en la sociedad conyugal, CEDEN Y TRANSFIEREN a
13 perpetuidad a favor de la señora María Consuelo
14 Caseres Changotasig, las dos mil participaciones
15 a razón de un dólar cada una, que constituye el
16 veinte por ciento del capital social, que sumadas
17 a las ocho mil participaciones dan un total de
18 diez mil participaciones que corresponde al
19 ciento por ciento del capital social de la
20 compañía. **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** Por
21 mutuo acuerdo los Cesionarios, respectivamente
22 pagan a los Cedentes de las participaciones el
23 valor nominal que cada una de ellas adquieren, es
24 decir a razón de un dólar cada una, pagando el
25 señor Ingeniero Segundo Rafael Cuaical Farinango
26 y su cónyuge Mery Cecilia Martínez Pico, la suma
27 de ocho mil dólares de los Estados Unidos de
28 Norteamérica y al señor ingeniero Max Alexander

1 Cuaical Martínez y su cónyuge Irina del Pilar
2 Suarez Merchan, la suma de dos mil dólares de los
3 estados Unidos de Norteamérica, de contado, en
4 dinero en efectivo, moneda de libre curso legal y
5 corriente. Por su parte, los cedentes manifiestan
6 que reciben a total satisfacción, sin tener nada
7 que reclamar por este concepto en el presente o
8 en el futuro, o cualquier acción legal que
9 deviniera de la presente cesión. **QUINTA: LIBERTAD**
10 **DE GRAVAMENES.-** Los Cedentes manifiestan que,
11 sobre las participaciones que cede, no existe
12 gravamen ni limitación de dominio, obligaciones
13 tributarias, laborales u otras pendientes, que
14 impida su transferencia o perjudique su tenencia;
15 obligándose a responder en caso de existir, se
16 compromete a entregar totalmente saneado y/o a
17 responder por cualquier vicio oculto. **SEXTA:**
18 **ACLARACIÓN.-** Se aclara que al momento de
19 suscribir este instrumento público, los cedentes
20 por medio de este instrumento público,
21 automáticamente pierden su calidad de socios de
22 la compañía; por lo tanto ya no tendrá
23 obligaciones que cumplir, pues desde este
24 momento, los cedentes quedan totalmente
25 desvinculados de la compañía COROPORACIÓN
26 OPERATIVA DE SEGURIDAD INTEGRAL COSI CIA. LTDA.,
27 y los Cesionarios, adquieren todos y cada uno de
28 los derechos y obligaciones exigidos por las



1 Leyes ecuatorianas en especial por la Ley de
2 Compañías, Estatutos que le rigen, el Código
3 Civil y demás Leyes pertinentes. **SEPTIMA:**
4 **MARGINACIONES.-** Se sentará la razón
5 correspondiente en la matriz de la Constitución
6 de la Compañía CORPORACIÓN OPERATIVA DE SEGURIDAD
7 INTEGRAL COSI CIA. LTDA., antes señalada. Los
8 Cedentes autorizan a los Cesionarios a través de
9 su Representante Legal para legalizar el presente
10 instrumento público en el Registro Mercantil
11 respectivo y demás instituciones públicas y
12 privadas. **OCTAVA: GASTOS.-** Todos los gastos que
13 demande la celebración de la presente escritura
14 pública de Cesión de Participaciones, serán de
15 cuenta de los Cesionarios, hasta la inscripción
16 en el Registro Mercantil respectivo del Cantón.
17 **NOVENA: ACEPTACIÓN.-** Las partes contratantes en
18 forma expresa y solemne manifiestan que aceptan
19 todas y cada una de las estipulaciones constantes
20 en el presente contrato, por ser en beneficio de
21 sus intereses. Sin embargo, en caso de
22 controversia, renuncian domicilio y jurisdicción,
23 y se someten a los jueces competentes de la
24 ciudad de Quito, Provincia de Pichincha y al
25 trámite previsto por la ley.- Usted, señor
26 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de
27 estilo para la plena validez de esta clase de
28 contratos. Hasta aquí el contenido de la minuta.

1 Dr. Carlos Cuaical Farinago. Abogado Matrícula
2 17-210-375 Foro de Abogados de del Consejo
3 Nacional de la Judicatura.- Se agregan en
4 condición de anexos copias de las cédulas y
5 papeletas de votación de los comparecientes.- Por
6 lo anteriormente referido la minuta queda elevada
7 a escritura pública e incorporada al protocolo de
8 la Notaria a mí cargo con todo su valor y fuerza
9 legal que la leo en voz alta e íntegramente a los
10 comparecientes, quienes se afirman y ratifican en
11 todo su contenido y la firman en unidad de acto
12 conmigo el Notario, Doy Fe.

13

14

15

16 Sr. SEGUNDO RAFAEL CUAICAL FARINANGO

17

18

19

20 Sra. MERY CECILIA MARTINEZ PICO,

21

22

23

24

25 Sr. MAX ALEXANDER CUAICAL MARTÍNEZ

26

27

28

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 050056004-0

APELLIDOS Y NOMBRES
CASERES CHANGOTASIG
RAFAEL

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
PUJILI
PUJILI

FECHA DE NACIMIENTO 1950-08-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA DOLORES
CHANGOTASIG TIPAN

INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MECANICO AUTOMOTRIZ

V434312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CASERES JOSE MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHANGOTASIG MARIA ANGELINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA
2013-08-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-30

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007
007 - 0033
NÚMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
CASERES CHANGOTASIG RAFAEL

COTOPAXI
PROVINCIA
PUJILI
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
PUJILI
PARROQUIA

0
1
ZONA

(1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

Rafael Caseres Ch

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 050241168-9

APELLIDOS Y NOMBRES
CASERES CHANGOTASIG
MARIA CONSUELO

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
PUJILI
PUJILI

FECHA DE NACIMIENTO 1977-05-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
EDWIN RODRIGO
LEON LEON

INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MAESTRA CORTE/CONFEC

V4333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CASERES CHANGOTASIG RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHANGOTASIG TIPAN MARIA DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA
2015-02-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-02-21

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007
007 - 0218
NÚMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
CASERES CHANGOTASIG MARIA
CONSUELO

COTOPAXI
PROVINCIA
PUJILI
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
PUJILI
PARROQUIA

0
1
ZONA

(1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PUJILI
Conforme el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO:
que la presente es fiel copia del documento que se
me exhibió, en fe de ello confiero esta copia.

27 MAR 2015

Dr. Edgar Cárdenas A.
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN PUJILI

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA **171319995-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
**SUAREZ MERCHAN
IRINA DEL PILAR**

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO

PASAJE
OCHOA LEON /MATRIZ/

FECHA DE NACIMIENTO **1975-06-15**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Casada**
**MAX ALEXANDER
CUAICAL MARTINEZ**




INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
LIC. CONTAB Y AUDITOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SUAREZ MANRIQUE JULIO HERNAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MERCHAN LORGIA JENNY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-10-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-11

V444312442





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

022 **1713199956**

022 - 0254 **CÉDULA**
NUMERO DE CERTIFICADO **SUAREZ MERCHAN IRINA DEL PILAR**

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN **2**

LA MAGDALENA

PARROQUIA **5**

CANTÓN **ZONA**

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PUJILÍ
Conforme el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO:
que la presente es fiel copia del documento que se
me exhibió, en fe de ello confiero esta copia.

27 MAR 2015

Dr. Edgar Cárdenas A.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON PUJILI



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

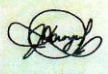
CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CUIAICAL MARTINEZ
MAX ALEXANDER
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1974-05-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
IRINA DEL PILAR
SUAREZ MERCHAN

No 170969256-8



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO
E133312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CUIAICAL SEGUNDO RAFAEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARTINEZ MERY CECILIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-03-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-16



DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 21 de Febrero del 2014
170969256-8 030-0012
CUIAICAL MARTINEZ MAX ALEXANDER
PICHINCHA QUITO
LA MAGDALENA LA MAGDALENA
DUPLICADO USD 8
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00661
4061808 15/10/2014 12:32:01
4061808



Signature



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PUJILÍ
Conforme el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO:
que la presente es fiel copia del documento que se
me exhibió, en fe de ello confiero esta copia.

27 MAR 2015

Dr. Edgar Cárdenas A.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTÓN PUJILÍ



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No 170164068-0

CEDULA DE
MARTINEZ PICO MERY CECILIA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
01 MARZO 1952
FECHA DE NACIMIENTO 002-1 0255 02562 F
REG. CIVIL
PICHINCHA/ QUITO ACT SEXO
GONZALEZ SUAREZ 1952

Mery Martinez de Cuacal
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E333312222

CASADO SEGUNDO RAFAEL CUATRAL
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

MANUEL I MARTINEZ
MARTA PICO
QUITO PELLIDO DE LA MADRE 23/09/2004
23/09/2016 EDCION
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No REN 1244975
Pch

Mery Martinez de Cuacal

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

005
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0213 1701640680
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MARTINEZ PICO MERY CECILIA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
SAN BARTOLO 2
PARROQUIA ZONA

Mery Martinez de Cuacal
1, PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PUJILÍ
Conforme el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO:
que la presente es fiel copia del documento que se
me exhibió, en fe de ello confiero esta copia.

27 MAR 2015

Dr. Edgar Cardenas A.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTÓN PUJILÍ



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170326834

CUAICAL FARINANGO SEGUNDO RAFAEL

NOMBRES Y APELLIDOS: ESPINOZA EL ANGEL

LUGAR DE NACIMIENTO: EL TONDO

FECHA DE NACIMIENTO: 20 OCTUBRE 1951

REG. CIVIL: 001-3 1956 00178 M

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: EL TONDO

FIRMA DEL CEDULADO



NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCION: SUPERIOR

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: RAFAEL CUNICAL

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: GLORIA MARIA FARINANGO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: 26/10/2007

FECHA DE CADUCIDAD:

FORMULA No. REN 2622829

Pch

PUÑGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

013

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013 - 0300 **1703268340**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CUAICAL FARINANGO SEGUNDO RAFAEL

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION 2
SAN JUAN
PARROQUIA 4
ZONA

1) PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PUJILÍ
Conforme el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO:
que la presente es fiel copia del documento que se
me exhibió en fe de ello confiero esta copia.

27 MAR 2015

Dr. Edgar Cardenas A.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTÓN PUJILÍ



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Irina Suarez



Sra. IRINA DEL PILAR SUAREZ MERCHAN,
171319995-6

Rafael Caseres Ch



Sr. RAFAEL CASERES CHANGOTASIG,
050056004-0

Consuelo Caseres



Sra. MARÍA CONSUELO CASERES CHANGOTASIG,
050241168-9

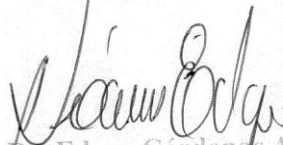
Dr. Edgar Cárdenas A.



Dr. Edgar Cárdenas A.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON PUJILI

[Long vertical signature line]

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PUJILÍ. - RAZÓN.- HASTA
AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se otorgó ante mí
y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que
signo y firmo en dieciséis fojas útiles, en la
ciudad de Pujilí, el día de hoy viernes que contamos
veinte y siete de marzo del año dos mil quince.- DOY
FE.-


Dr. Edgar Cárdenas A.
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN PUJILÍ



RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía CORPORACION OPERATIVA DE SEGURIDAD INTEGRAL COSI CIA. LTDA., celebrada el 14 de febrero del 2007, ante el Dr. Jaime Aillon Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mí cargo, tomo nota de la presente escritura de CESION DE DERECHOS Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Quito, 06 de abril de 2015.-

Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



CR.

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	16340
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	361
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1709692568	CUAICAL MARTINEZ MAX ALEXANDER	Quito	CEDENTE	Casado
0502411689	CASERES CHANGOTASIG MARIA CONSUELO	Pujilí	CESIONARIO	Casado
1703268340	CUAICAL FARINANGO SEGUNDO RAFAEL	Quito	CEDENTE	Casado
0500560040	CASERES CHANGOTASIG RAFAEL	Pujilí	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	27/03/2015
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. EDGAR CARDENAS ARROYO
CANTÓN:	PUJILÍ
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPORACION OPERATIVA DE SEGURIDAD INTEGRAL COSI CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10000,00



5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 10000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS...- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 673. DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 07 DE MARZO DEL 2007..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

